

**COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,  
AMBIENTE Y ECOLOGÍA**

**PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022 – 2023**

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
(SESIÓN SEMIPRESENCIAL)  
SALA 1 "CARLOSTORRES Y TORRES LARA"  
EDIFICIO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE  
PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**

**MIÉRCOLES 02 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Siendo, las cuatro y dieciséis minutos del día miércoles 02 de noviembre de 2022, en la Sala 1 "Carlos Torres y Torres Lara", ubicada en el Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre; de manera semi presencial; asimismo se llevó a cabo de manera virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, se unieron los congresistas María Elizabeth Taipe Coronado – Presidenta, Yorel Kira Alcarraz Agüero – Secretaria, Arturo Alegría García, Nilza Merly Chacón Trujillo, Dávid Julio Jiménez Heredia, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Jeny Luz López Morales, Juan Carlos Mori Celis, George Edward Málaga Trillo y Janet Milagros Rivas Chacara.

Presentaron Licencias las señoras congresistas: Karol Paredes Fonseca y Kelly Portalatino Ávalos; asimismo, presentaron Justificaciones las señoras congresistas: Ruth Luque Ibarra y Martha Lupe Moyano Delgado.

**La Presidenta, congresista María Elizabeth Taipe Coronado;** indicó que se contó con el quórum reglamentario de congresistas y procedió a dar inicio a la sexta sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, correspondiente al período anual de sesiones 2022-2023.

**Votación del Actas de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2022 y de la Primera Sesión Extraordinaria del 14 de octubre de 2022**

Se aprobó por unanimidad las Actas de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2022 y de la Primera Sesión Extraordinaria del 14 de octubre de 2022, solicitó a los señores congresistas si tenían alguna observación, al no haber observaciones se dio por aprodas por unanimidad de los señores congresistas presentes; acto que se realizó de manera semipresencial y de manera virtual bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**I. DESPACHO**

Manifestó que por vía electrónica hemos hecho llegar a sus despachos la relación de los documentos ingresados y remitidos a la Comisión al 28 de octubre de 2022. Pasamos a informes.

## II. INFORMES

**La Presidenta, congresista Taipe Coronado;** solicitó si algún congresista tuviera algo que informar, puede pedir la palabra, previa identificación para efectos del acta de la sesión. Por lo que, invitó a los señores congresistas a presentar informes si así lo estiman conveniente:

**El señor congresista Juan Mori Celis;** saludó a la presidenta e integrantes de la comisión, en ese sentido, señaló que hace un mes realizó una reunión en la Sala 1, hizo llegar su malestar anteriormente sobre lo ocurrido con las comunidades de Puchunga, acerca de la intimidación de la Marina, el Estado tiene instituciones educativas, hizo notar que había urgencia de visitar estas comunidades, que el 25 de octubre de este año estos hermanos indígenas nota su desesperación, le envían videos, y estos ya han sido desalojados por la Marina de Guerra con apoyo de la Policía Nacional del Perú, hay detenidos, el desalojo fue a eso de las 9:00am. al dejarlos libres la Fiscalía argumenta que no había pruebas y no saben dónde ubicarse, las casas están destruidas, pese al compromiso del Señor Presidente de la República de tratar de interceder y saber si se han cumplido los tiempos necesarios. Son indígenas Kukamas que viven por más de 110 años, los comuneros luchan por recuperar sus terrenos, solicito que se exhorte al Ejecutivo y mediante Bienes Estatales se dé cumplimiento a las actas donde la Marina asumió realizar transferencias de terreno, de esto han pasado más de siete años desde la firma de estos acuerdos, es necesario conocer los detalles y se necesitan escuchar las dos partes, el congresista Muñante también estuvo haya, y se deben luchar por sus derechos son hermanos indígenas que necesitan sus derechos ser protegidos, es lamentable todo lo que ha pasado. Solicitó a la comisión que interceda acerca de la Comunidad Independencia.

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** manifestó que ha tomado nota acerca de los señores indígenas Kukamas quienes se viene coordinando con los líderes, y se hará llegar al Ejecutivo el malestar de estas poblaciones, y solicitó al congresista se coordine la respectiva visita.

**La señora congresista Kira Alcarraz Agüero;** informó de su visita a Huarochiri el 14 de octubre donde tuvo un encuentro con la Municipalidad de San Mateo y los integrantes del Comité de regantes de la comunidad, por lo que, solicitó pasar un breve video para que se vea la realidad. En el mismo se apreció los relaves mineros que contaminan el agua, a la población contaminando las zonas altas de San Mateo y la destrucción ambiental, manifestó que en su recorrido ha advertido que las actividades mineras contaminan a las comunidades campesinas, y que las empresas mineras se benefician y contaminan el ambiente, en ese sentido, exige una minería sostenible para San Mateo y solicita en calidad de pedido oficial se invite a los señores ministros de Energía y Minas y del Ambiente para que informe del tratamiento y relaves mineros en San Mateo una próxima sesión.

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** señaló que se ha tomado nota del pedido, se realizará una actividad descentralizada y trabajar conjuntamente con nuestros hermanos que han sido afectados, manifestó que sería puesto en la estación de la Orden del Día de la presente sesión ordinaria.

**La señora congresista Margot Palacios Huamán;** saludo a la Presidenta y a los integrantes de la comisión, dio cuenta de una denuncia aparecida en el Diario La República, en la que se hallaría involucrado el congresista Alegría García, quien planteo no aprobar el informe y tuvo una reunión previa, dando cuenta de una información de una probable reunión con la asesora de REPSOL, leyó la noticia literal del Diario La República. Asimismo, afirmó que la asesora también visitó al congresista Guerra García, quien lleva el nombre de Paola Zambrano de Lorenti Cuenca, esta

consultora hace lobbys en el congreso, por lo que, solicito formalmente se inhiba de participar en la comisión, y que el congresista Alegría García deje de pertenecer a la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en ese sentido, culminó afirmando que está presentando una denuncia contra el congresista Alegría García ante la Comisión de Ética del Congreso de la República porque habría habido injerencia de esta consultora que tiene como clientes a la empresa REPSOL.

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** señaló que toma conocimiento de la noticia, y rechazamos dicho tema y estamos tomando las medidas para el debido proceso, de lo manifestado por la señora congresista Palacios Huamán, asimismo, dio la bienvenida a la señora congresista Janet Rivas Chacara.

Culminado los informes de los integrantes de la comisión, la Presidenta procedió a informar los siguientes:

Que con Oficio 1074-2022-2023-ADP-D/CR suscrito por el señor José Francisco Cevasco Piedra, Oficial Mayor del Congreso de la República, comunicó que en la sesión celebrada el 21 de octubre de 2022 se acordó la ampliación de plazo por 30 días calendario, para culminar la actualización del Informe Final sobre las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron el derrame de petróleo de la empresa multinacional REPSOL YPF S.A., en el distrito de Ventanilla, y sus consecuencias en el medio ambiente y la ecología; aprobada con la Moción de Orden del Día 1868.

Asimismo, informó que con oficio N°1032 – 2022-2023-ADP-D/CR que ha remitido oficialía a esta comisión, PONE DE CONOCIMIENTO QUE el pleno del congreso en su sesión celebrada el 13 de octubre del 2022 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la siguiente modificación en la conformación de esta comisión:

Sale como titular la congresista Margot Palacios Huamán, e ingresa como titular la congresista Kelly Roxana Portalatino Avalos, a propuesta del grupo parlamentario Perú Libre. Como tenemos conocimiento la señora congresista Kelly Portalatino, asume el cargo de Ministra de Salud, por lo que estaremos informando apenas se nombre a su reemplazo en esta comisión.

Por último manifestó, que había recibido la invitación por parte de los dirigentes del distrito de Santa Rosa, afectados por el derrame de petróleo en Ventanilla, esta invitación tiene como finalidad el de fiscalizar el estado de las playas del distrito de Santa Rosa (el Mirador, el Espigon, el Malecón, Playa chica, la cueva, Cerro Monigote), así como sostener una breve reunión con los dirigentes y población de Santa Rosa, ante esto colegas congresistas hago extensiva esta invitación considerando que en nuestra primera sesión ordinaria, muchos de ustedes solicitaron coordinar y participar en estas visitas. Se tiene como propuestas para esta visita el lunes 7 de noviembre del presente.

## II. PEDIDOS

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** señaló que el pedido de la señora congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero pasará a la Orden del Día para la votación respectiva.

En ese orden, no habiendo otros pedidos, manifestó a los señores (as) congresistas pasar a la estación de la Orden del Día.

#### IV. ORDEN DEL DIA

**Primer Punto: Votación del pedido solicitado por la señora congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero, para la invitación de los Ministros de Energía y Minas y del Ambiente a efectos de informar al Pleno de la Comisión acerca de los relaves mineros y desastres ambientales producidos en la jurisdicción de Huarochirí y San Mateo, colindante con comunidades campesinas.**

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión de Pueblos Indígenas, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología proceda a verificar el quórum y realizar la votación respectiva.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** procedió a la votación, encontrándose presente los señores congresistas titulares:

#### **Votación:**

María Elizabeth Taipe Coronado – A favor

Yorel Kira Alcarraz Agüero – A favor

Arturo Alegría García – A favor

Nilza Merly Chacón Trujillo – A favor

Jeny Luz López Morales – A favor

Juan Carlos Mori Celis – A favor

George Edward Málaga Trillo – A favor

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** manifestó a la señora presidenta que la aprobación por Unanimidad de la invitación a los Ministros de Energía y Minas y de Ambiente.

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** manifestó la votación por **UNANIMIDAD** del Pedido efectuado por la señora congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero de las invitaciones al Pleno de la Comisión de los Ministros de Energía y Minas y Ambiente; acuerdo adoptado de manera semi presencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**Segundo Punto: Votación para la incorporación al Plan de Trabajo para llevar a cabo las sesiones y audiencias públicas descentralizadas en la Regiones de Loreto, Piura, Arequipa, Huancayo, Madre de Dios, Comunidad Nativa Shipibo Konibo de Canta Gallo – Rímac – Lima.**

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión de Pueblos Indígenas, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología proceda a verificar el quórum y realizar la votación respectiva.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** procedió a la votación, encontrándose presente los señores congresistas titulares:

**Votación:**

María Elizabeth Taipe Coronado – A favor

Yorel Kira Alcarraz Agüero – A favor

Arturo Alegría García – A favor

Nilza Merly Chacón Trujillo – A favor

Jeny Luz López Morales – A favor

Juan Carlos Mori Celis – A favor

George Edward Málaga Trillo – A favor

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** manifestó a la señora presidenta que la aprobación por Unanimidad de la incorporación al Plan de Trabajo para llevar a cabo las sesiones y audiencias públicas descentralizadas en la Regiones de Loreto, Piura, Arequipa, Huancayo, Madre de Dios, Comunidad Nativa Shipibo Konibo de Canta Gallo – Rímac – Lima.

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** manifestó la votación por **UNANIMIDAD** la incorporación al Plan de Trabajo para llevar a cabo las sesiones y audiencias públicas descentralizadas en la Regiones de Loreto, Piura, Arequipa, Huancayo, Madre de Dios, Comunidad Nativa Shipibo Konibo de Canta Gallo – Rímac – Lima; acuerdo adoptado de manera semi presencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**Tercer Punto: Votación para que se acuerde solicitar al Consejo Directivo del Congreso, la derivación del Proyecto de Ley 1259/2021–CR “Ley que prohíbe la quema en pie de cultivo como método de cosecha de la caña de azúcar” y el Proyecto de Ley 1304/2021 – CR, “Ley que prohíbe la quema del cultivo de caña de azúcar previo a su cosecha”.**

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** manifestó a los señores congresistas, que el presente punto se justifica, a efectos de que a esta comisión fue derivado el Proyecto de Ley 1115 “ley que regula la gestión y el manejo del cultivo de la caña de azúcar, prohibiendo su quema y optimizando el manejo de los residuos sólidos”, en ese sentido, por existir similitud en los temas que se abordan en los proyectos en mención, esta presidencia considera necesario que sean tratados en conjunto. Por lo que solicito estos dos proyectos (1259 y 1304) pasen a esta comisión.

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión de Pueblos Indígenas, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología proceda a verificar el quórum y realizar la votación respectiva.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** procedió a la votación, encontrándose presente los señores congresistas titulares:

**Votación:**

María Elizabeth Taipe Coronado – A favor

Yorel Kira Alcarraz Agüero – A favor

Arturo Alegría García – A favor

Nilza Merly Chacón Trujillo – A favor

Jeny Luz López Morales – A favor

Juan Carlos Mori Celis – A favor

George Edward Málaga Trillo – A favor

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** manifestó a la señora presidenta que la aprobación por Unanimidad el acuerdo de solicitar al Consejo Directivo del Congreso, la derivación del Proyecto de Ley 1259/2021–CR “Ley que prohíbe la quema en pie de cultivo como método de cosecha de la caña de azúcar” y el Proyecto de Ley 1304/2021–CR, “Ley que prohíbe la quema del cultivo de caña de azúcar previo a su cosecha”.

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** manifestó la votación por **UNANIMIDAD** el acuerdo de solicitar al Consejo Directivo del Congreso, la derivación del Proyecto de Ley 1259/2021–CR “Ley que prohíbe la quema en pie de cultivo como método de cosecha de la caña de azúcar” y el Proyecto de Ley 1304/2021–CR, “Ley que prohíbe la quema del cultivo de caña de azúcar previo a su cosecha”; acuerdo adoptado de manera semi presencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**Cuarto Punto: Votación para acordar la realización de eventos mensuales, denominado “Perú intercultural: país de todas las sangres”.**

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** informó al pleno de la comisión que se había recibido la carta s/n (sin número) de la Organización afroperuana Ballet Negro, solicitando iniciar el desarrollo de eventos de difusión de los conocimientos y cosmovisión de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos, lo cual además se encuentra en línea al objetivo general 2.1. del plan de trabajo de la comisión, sobre fortalecer la protección de los derechos de los pueblos Andinos, Amazónicos y de la Población Afroperuana.

En este sentido, desde la presidencia de esta comisión, con fecha 21 de octubre, se realizó el evento: “Perú intercultural: país de todas las sangres”, actividad desarrollada en articulación con el Ministerio

de Cultura, la misma que ha tiene por finalidad la visibilizar a las poblaciones indígenas y afroperuanas, brindándoles un espacio de difusión de los conocimientos y cosmovisión de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos. En ese contexto, como presidenta de la comisión, considero relevante la realización de este evento: "Perú intercultural: país de todas las sangres", de

manera mensual, por ello, agradeció a los señores congresista se vote dicho pedido. Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión de Pueblos Indígenas, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología proceda a verificar el quórum y realizar la votación respectiva.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** procedió a la votación, encontrándose presente los señores congresistas titulares:

**Votación:**

María Elizabeth Taipe Coronado – A favor

Yorel Kira Alcarraz Agüero – A favor

Arturo Alegría García – A favor

Nilza Merly Chacón Trujillo – A favor

David Julio Jiménez Heredia – A favor

Nieves Esmeralda, Limachi Quispe – A favor

Jeny Luz López Morales – A favor

Juan Carlos Mori Celis – A favor

George Edward Málaga Trillo – A favor

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** manifestó a la señora presidenta que la aprobación por Unanimidad el acuerdo para la realización de eventos mensuales, denominado "Perú intercultural: país de todas las sangres".

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** manifestó la votación por **UNANIMIDAD** el acuerdo para la realización de eventos mensuales, denominado "Perú intercultural: país de todas las sangres", eventos que se les estará comunicando en cada sesión; acuerdo adoptado de manera semi presencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**Quinto Punto: Sustentación del Proyecto de Ley 1971/2021-CR, por el que se propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el financiamiento y ejecución inmediata de las obras de recuperación de la zona de playas costeras de la provincia de Trujillo"; a cargo del Congresista Víctor Seferino Flores Ruiz.**

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** agradeció la presencia del señor congresista Flores Ruíz, y le otorgo el uso de la palabra.

**El señor congresista Víctor Seferino Flores Ruíz;** saludó a los señores congresistas de la comisión, y agradeció a la Presidenta por la sustentación de su proyecto de ley 1971/2021-CR, por el que se propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el financiamiento y ejecución inmediata de las obras de recuperación de la zona de playas costeras de la provincia de Trujillo".

Manifestó que la presente iniciativa legislativa cuenta con un único artículo, a través del cual se declara de interés nacional y necesidad pública disponer la recuperación de la zona de las playas costeras de la provincia de Trujillo.

Señaló que de aprobarse esta iniciativa el Poder Ejecutivo deberá priorizar la asignación de presupuesto a este proyecto de infraestructura, el mismo que no genera costos adicionales al erario público, asimismo se encuentra conforme a los objetivos del Acuerdo Nacional y la Agenda Legislativa.

En ese contexto, dio a conocer que la erosión costera no solamente ha agotado a los balnearios afectados por la pérdida de arena, y pone en peligro la vida de los pobladores más cercanos, las fotos son de hace más de quince años, hoy en día como se encuentra la erosión del mar, el rompiente de las olas, en la puerta de las casas de ese sector, es un problema de seguridad ciudadana, sino es un problema de seguridad para darle tratamiento y solución de la manera más pronta.

Asimismo, señaló la información general de la inversión de mejoramiento del borde costero de los balnearios de Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco, que detallo en el PPT presentado.

La consecuencia más visible es la pérdida de las playas Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco que ya cuenta con código único de inversión y consiste en la recuperación progresiva de los balnearios mencionados.

Se ha previsto implementar el proyecto de Recuperación de Borde Costero, el estudio de ingeniería, el estudio de impacto ambiental, el estudio hidro oceanográfico, el molón de puerto Salaverry, tiene que ser rescatado, la arena sería para la recuperación del borde costero, el proyecto sería ejecutado en seis meses. *(la exposición está disponible con la grabación).*

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** agradeció la presentación de la señor congresista Flores Ruíz.

**Sexto Punto: Debate y votación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1971/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio se propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el financiamiento y ejecución inmediata de las obras de recuperación de la zona de playas costeras de la Provincia de Trujillo".**

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** señaló que el Proyecto de Ley en mención tiene como objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública el financiamiento y ejecución inmediata de las obras de recuperación de la zona de playas costeras de la provincia de Trujillo, contiene un artículo único y una disposición complementaria final. Asimismo, la propuesta legislativa propone restaurar la infraestructura natural y los balnearios de la zona de playas costeras de la provincia de Trujillo, y así recuperar e incrementar el atractivo turístico de la zona,



que alberga deportes acuáticos y el desarrollo del patrimonio cultural de la elaboración y navegación en caballitos de totora, promoviendo el comercio y la demanda laboral, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la Región La Libertad y sus provincias.

Acto seguido solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología proceda a dar sustento legal a la propuesta legislativa en mención.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** procedió a sustentar el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1971/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio se propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el financiamiento y ejecución inmediata de las obras de recuperación de la zona de playas costeras de la Provincia de Trujillo"

Quien señaló que ingresó para dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE) el Proyecto de Ley 1971/2021-CR, a iniciativa del señor congresista Víctor Seferino Flores Ruíz, integrante del grupo parlamentario Fuerza Popular, que propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública el financiamiento y ejecución inmediata de las obras de recuperación de las obras de recuperación de la zona de playas costeras de la provincia de Trujillo.

El proyecto 1971/2021-CR fue presentado ante el Área de Trámite Documentario el 06 de mayo de 2022, ingresó a la CPAAAAE el 10 de mayo de 2022 para su estudio y dictamen como única comisión dictaminadora la Comisión Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE).

**El Proyecto de Ley 1971/2021-CR** tiene como objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública el financiamiento y ejecución inmediata de las obras de recuperación de la zona de playas costeras de la provincia de Trujillo, contiene un artículo único y una disposición complementaria final.

Asimismo, la propuesta legislativa propone restaurar la infraestructura natural y los balnearios de la zona de playas costeras de la provincia de Trujillo, y así recuperar e incrementar el atractivo turístico de la zona, que alberga deportes acuáticos y el desarrollo del patrimonio cultural de la elaboración y navegación en caballitos de totora, promoviendo el comercio y la demanda laboral,

mejorando la calidad de vida de los habitantes de la Región La Libertad y sus provincias.

Precisa que el problema de la erosión en las playas Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco estaría acarreado la destrucción de las playas de las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco, la modificación de la dirección de las corrientes y olas marinas, que han potenciado el poder destructivo de los oleajes anómalos y la destrucción de ecosistemas litorales de importancia ecológica, como son los totorales y la desaparición de especies de fondo blando o arenoso.

La Comisión ha recibido el Oficio N° 1921-2022-MTC/04 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 05 de julio de 2022, suscrito por la Secretaria General, señor Alan Rodolfo Núñez Aldana, respecto del cual señala que la propuesta legislativa es Viable:



A través de la Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transportes señala que han realizado acciones concretas desde estudios, consultorías de obras y próximamente la ejecución de la Obra con la finalidad de la recuperación progresiva del borde costero de los balnearios Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco, por lo que **opinan favorablemente** respecto a la declaratoria de interés nacional y necesidad pública de la ejecución de las obras para la recuperación de zonas de playa en la provincia de Trujillo, toda vez que es un proyecto que favorece la seguridad de la infraestructura de la zona y la integridad física e ingresos económicos de la población de los referidos balnearios y adicionalmente favorecerá a la recuperación de los ecosistemas marinos y terrestres típicos del área de influencia del proyecto.

El proyecto de ley materia del presente dictamen dispone declarar de interés nacional y necesidad pública el financiamiento y ejecución de este proyecto que busca el "Mejoramiento del Borde Costero de los balnearios Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco".

El problema abarca los principales balnearios de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, si bien ya se viene gestionando la mayoría de los trámites para la realización del proyecto, a la fecha la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú – DICAPI se encuentra pendiente de otorgar la resolución directoral que aprueba el derecho de uso del área acuática, por ende, aun no se culmina el expediente técnico para propiciar una solución integral.

Asimismo, se pretende que se modifiquen la dirección de las corrientes y olas marinas, las que han potenciado el poder destructivo de los oleajes anómalos, la corriente predominante es la corriente de "Humboldt" que trae como consecuencia la retención de arena, por lo tanto, retienen residuos de materia orgánica e inorgánica como metales pesados que por años se han encontrado en el fondo marino y que al ser removidos han sido dispersado en el medio acuático afectando el agua, la arena y la fauna.

Es necesario un proyecto integral para asegurar la sostenibilidad de la zona marino costera de Trujillo, ya que existe la amenaza de la ampliación de la erosión a las playas del norte, que incluye no sólo el manejo de la erosión y la sedimentación, sino que implique la reparación del daño ocasionado a la población y al ecosistema.

El proyecto de ley en mención hace hincapié de la importancia de la implementación del Proyecto de "Mejoramiento del borde costero en los balnearios Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco", que cuenta con código único de inversión (CUI) N° 2300496 que consiste en la recuperación integral y progresiva del borde costero entre Salaverry y Huanchaco y consta de tres componentes: Asimismo, cuenta con el Estudio de ingeniería (EDI), aprobado el 30 de julio de 2020; Estudio de Impacto Ambiental semi detallado (EIS-sd), aprobado el 22 de febrero de 2021, y el estudio Hidro Oceanográfico (EHO).



Dicho proyecto consistirá en el trasvase masivo de arena por medios marinos y terrestres desde el sur de Salaverry, así como la construcción de doce rompeolas paralelos emergibles de 150 metros de longitud paralelos a la costa; reforzamiento actual y la construcción del sistema de drenaje pluvial en la Playa Buenos Aires.

Finalmente, se determina que el objetivo de la propuesta legislativa es promover el financiamiento y la ejecución del proyecto de inversión pública, dado que ello, permitirá se evite el avance de la erosión costera de los balnearios afectados, asimismo, reducirá el impacto negativo al ecosistema, por ende, se requiere de manera urgente la intervención para propiciar el financiamiento y la consiguiente ejecución del proyecto de inversión.

La Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología concuerda con la opinión emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que a través de la Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transportes ha realizado acciones concretas desde estudios, consultorías de obras y próximamente la ejecución de la obra con la finalidad de la recuperación progresiva del borde costero de los balnearios de Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco; por lo que, opinan favorablemente respecto a la declaratoria de interés nacional y necesidad pública de la ejecución de las obras para la recuperación de zonas de playa de la provincia de Trujillo, toda vez que es un proyecto que favorece la seguridad de la infraestructura de la zona y la integridad física e ingresos económicos de la población de los referidos balnearios y adicionalmente favorecerá a la recuperación de los ecosistemas marinos y terrestres del área de influencia del proyecto de inversión.

Por lo expuesto, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la del Proyecto de Ley 1971/2021-CR con el siguiente texto sustitutorio:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL  
FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN INMEDIATA DE LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN DE  
LA ZONA DE PLAYAS COSTERAS EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO  
DE LA LIBERTAD**

**Artículo 1. Declaración de Interés nacional y necesidad pública**

Se declara de interés nacional y necesidad pública el financiamiento y ejecución inmediata de las obras de recuperación de la zona de playas costeras de la provincia de Trujillo, ubicadas en el departamento de La Libertad, a raíz de la desaparición de arena y erosión extrema que viene presentando la zona costera.

**Artículo 2. De la prioridad de las entidades ejecutivas pertinentes**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Ambiente y las entidades competentes priorizan y disponen la ejecución de la obra hasta su culminación y uso beneficioso.

Finalmente, la señora secretaria técnica manifestó a la Presidenta de la comisión que era todo el sustento de la propuesta legislativa en mención.

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** agradeció a la Secretaria Técnica de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, y acto seguido, le solicito verifique en la plataforma que congresistas han solicitado el uso de la palabra.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** procedió bajo la venia de la presidenta, a verificar la plataforma, confirmando que ningún congresista solicitó el uso de la palabra.

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** solicito a la señora secretaria técnica proceda a verificar el quórum y pasar a la votación respectiva.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** procedió a la votación, encontrándose presente los señores congresistas titulares:

#### **Votación:**

María Elizabeth Taipe Coronado – A favor

Yorel Kira Alcarraz Agüero – A favor

Nilza Merly Chacón Trujillo – A favor

David Julio Jiménez Heredia – A favor

Nieves Esmeralda, Limachi Quispe – A favor

Jeny Luz López Morales – A favor

Juan Carlos Mori Celis – A favor

George Edward Málaga Trillo – A favor

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** manifestó a la señora presidenta que la aprobación por Unanimidad del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1971/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio se propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el financiamiento y ejecución inmediata de las obras de recuperación de la zona de playas costeras de la Provincia de Trujillo".

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** manifestó la votación por **UNANIMIDAD** el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1971/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio se propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el financiamiento y ejecución inmediata de las obras de recuperación de la zona de playas costeras de la Provincia de Trujillo"; acuerdo adoptado de manera semi presencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**Séptimo Punto: Debate y Votación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1715/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio se propone la "Ley que declara la protección de especies ícticas nativas de la cuenca del Lago Titicaca y lagunas altoandinas (Carachi, Suche Mauri y Boga) en peligro de extinción".**

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** señalo que el Proyecto de Ley tiene como objetivo declarar la protección de especies ícticas nativas, esto es de vital importancia considerando que estas son un componente clave de los ecosistemas, ya que cumplen un rol específico para mantener el equilibrio ecológico del entorno natural. En el caso particular de las especies acuáticas, estas cumplen un papel clave dentro de los ecosistemas acuáticos (marítimos o continentales), dado que participan de los procesos ecológicos que garantizan la salud de dichos ámbitos y la provisión de importantes servicios ecosistémicos (regulación de la calidad del agua, reciclaje de nutrientes, intervienen en el control biológico, o en su caso, son fuente vital de alimento para otras especies y para la población humana).

Acto seguido solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología proceda a dar sustento legal a la propuesta legislativa en mención.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** procedió a sustentar el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1715 /2021-CR, por el que, con texto sustitutorio se propone la "Ley que declara la protección de especies ícticas nativas de la cuenca del Lago Titicaca y lagunas altoandinas (Carachi, Suche Mauri y Boga) en peligro de extinción".

Quien manifestó que dicha propuesta legislativa ingresó para dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE) el Proyecto de Ley 1715/2021-CR, a iniciativa del señor **congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, integrante del grupo parlamentario Perú Libre,** que propone la ley que declara la protección de especies ícticas nativas de la cuenca del Lago Titicaca y Lagunas Altoandinas (Carachi, Suche Mauri y Boga) en peligro de extinción.

El proyecto 1715/2021-CR fue presentado ante el Área de Trámite Documentario el 12 de abril de 2022, ingresó a la CPAAAAE el 13 de abril para su estudio y dictamen como primera comisión dictaminadora la Comisión Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE); y la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas como segunda comisión dictaminadora.

El **Proyecto de Ley 1715/2021-CR** tiene como objetivo declarar el Suche, Bogue y Mauri de la Cuenca del Lago Titicaca del departamento de Puno, especies en peligro de extinción; y de declarar de interés público el repoblamiento y su conservación de dichas especies y asegurar su sostenibilidad, la propuesta consta de (9) artículos.

Se ha recibo el Informe N° 00139-2022-MINAM/VMDERN/DGDB del Ministerio del Ambiente de fecha 19 de mayo de 2022, elaborado por la Dirección General de Diversidad Biológica, respecto del cual señala que la propuesta legislativa es Viable

Se ha recibido el Informe N° 005-2022-MIDAGRI-PEBLT/DDARE-DEPR, de fecha 19 de mayo de 2022, por el cual el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, suscrito por el Ing. Martín. E. Chacolli Vilca, remite su opinión técnica, respecto del cual señalan que la propuesta legislativa es viable.

El proyecto de ley materia del presente dictamen señala que la ictiofauna del Lago Titicaca está representada por dos géneros de peces: Orestas y Tichomycterus, siendo el primer el más diverso; sin embargo, la caracterización de la diversidad de estos dos géneros falta complementar con mayor estudio e investigación. Asimismo, precisa que, la introducción de la Trucha (de la familia salmonidae) y el Pejerrey (de la familia Odontesthes bonarienses) en las aguas de los ríos de la Cuenca del Lago Titicaca han conducido a un desequilibrio del ecosistema que se mantenían en armonía entre las diversas especies ícticas nativas, las cuales se encuentran en peligro de extinción.

El Instituto del Mar del Perú – IMARPE, señala que la biomasa de la ictiofauna del Lago Titicaca, que en la primera mitad del siglo pasado debió estar compuesta por poblaciones de peces nativos, muestra con el tiempo una tendencia negativa debido a un efeto multicausal (déficit hídrico, presión por pesca y contaminación, principalmente).

Estos argumentos, aparte de recordar las persistentes tensiones entre la protección del ambiente y la promoción de las actividades productivas y extractivas de ríos y lagunas, con especial énfasis de la Cuenca del Lago Titicaca, no pueden ser ignorados por este análisis, por lo que se propone recoger la idea de la regulación en cuanto a la declaración en emergencia las especies ícticas nativas de la cuenca del Lago Titicaca y sus lagunas altoandinas y que se disponga su conservación de acuerdo a las siguientes conclusiones efectuadas en el presente estudio:

La Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, concluye que la propuesta legislativa no contraviene la Constitución Política del Perú y guarda concordancia con los dispositivos legales antes citados, por cuanto resulta una norma de carácter declarativa y de conservación a las mencionadas especies ícticas nativas, en ese sentido, se recomienda se legisle acorde a la normatividad vigente. ya que se encuentra amparado con el texto constitucional.

Luego del estudio efectuado, se afirma que la pesca en la cuenca del Lago Titicaca tiene una gran importancia en la vida y la economía de la Región de Puno, constituyendo una fuente de trabajo o de recursos para un importante sector de pobladores circunlacustres, quienes obtienen con ello alimento de bajo costo, rico en proteínas y de fácil acceso (seguridad alimentaria), sin embargo, la explotación de los recursos pesqueros está expuesta a una serie de problemas que limitan el normal desarrollo de una actividad pesquera sostenible y respetuosa con la conservación de la biodiversidad, ante ello la importancia de legislar a favor de la conservación de las especies íctica nativas de la Cuenca del Lago Titicaca y sus lagunas altoandinas.

Se recoge lo recomendado por el Ministerio del Ambiente, en que señala que es importante que se cuente con la elaboración de las listas oficiales de especies acuáticas o hidrobiológicas amenazadas en el país (marinas y continentales); asimismo, estas listas deben verse acompañadas de procesos basados en el intercambio de información científica, con participación de investigadores e instituciones científicas involucradas en la conservación de la fauna en el ámbito nacional, donde se evalúan criterios<sup>1</sup>, categorías y el riesgo de extinción de las diferentes especies, clasificándolas de acuerdo a su grado de amenaza.

La Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología considera luego del estudio efectuado a la presente iniciativa legislativa, que las especies son un componente clave de los ecosistemas, ya que cumplen un rol específico para mantener el equilibrio ecológico del entorno natural. En el caso particular de las especies acuáticas, estas cumplen un papel clave dentro de los ecosistemas acuáticos (marítimos o continentales), dado que participan de los procesos ecológicos que garantizan la salud de dichos ámbitos y la provisión de importantes servicios ecosistémicos (regulación de la calidad del agua, reciclaje de nutrientes, intervienen en el control biológico, o en su caso, son fuente vital de alimento para otras especies y para la población humana).

Finalmente, manifestó que se sugiere la importancia de generar la "conciencia ambiental" en la población y se adviertan de los peligros que supone la extinción de la especie vegetal o animal, causado por el uso irracional del ambiente, considerando que también constituye una grave amenaza para la propia supervivencia de los seres humanos, en ese sentido, en el caso del Suche, el Mauri y la Boga, se menciona que su extinción ocasionaría un costo ecológico alto, aunque también se indica que la caracterización de la diversidad de estas especies requiere de mayor estudio e investigación.

Por lo expuesto, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la del Proyecto de Ley 1715/2021-CR con el siguiente texto sustitutorio:

## **LEY QUE DECLARA DE EMERGENCIA LAS ESPECIES ÍCTICAS NATIVAS DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y SUS LAGUNAS ALTOANDINAS Y DISPONE SU CONSERVACIÓN**

### **Artículo 1. Declaración de emergencia**

Se declara de emergencia las especies ícticas nativas de la cuenca del Lago Titicaca y sus lagunas altoandinas por el agotamiento de sus poblaciones naturales debido a la alta presión de la pesca y la pérdida o modificación de sus hábitats por causas naturales o antrópicas y dispone su conservación.

<sup>1</sup> Para fines de este proceso técnico, es recomendable emplear los niveles de amenaza sugeridos por los criterios y categorías de la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, por sus siglas en inglés).



## **Artículo 2. Reservas ícticas en las zonas ribereñas de la cuenca del Lago Titicaca y sus lagunas altoandinas**

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción, de conformidad con sus atribuciones y competencias, realiza los estudios correspondientes y dicta las normas para la creación de reservas ícticas en las zonas ribereñas de la cuenca del Lago Titicaca y sus lagunas altoandinas para la conservación y aprovechamiento sostenible de las diferentes especies ícticas que habitan en ellos.

## **Artículo 3. Prohibición**

Se prohíbe la extracción, acopio o almacenaje, transporte, procesamiento, comercialización y uso de recursos hidrobiológicos de las siguientes especies: suche, boga, mauri, trucha de arroyo y trucha marrón, asimismo, todas las especies del género *Orestias* existentes en la cuenca del Lago Titicaca, a excepción de *Orestias luteus* "carachi amarillo", *Orestias agassii* "carachi negro" y las especies de *Orestias* del "complejo ispi" o "ispi".

Se exceptúa de los alcances de esta prohibición detallada todos los recursos hidrobiológicos que provengan de la acuicultura y la pesca artesanal.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

### **PRIMERA. Autoridades competentes**

El Ministerio de la Producción, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, El Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Gobierno Regional de Puno, de conformidad con sus atribuciones y competencias, realizan acciones de coordinación con la Autoridad Binacional Autónoma de la Cuenca del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar Coipasa (ATL), enfatizando la investigación científica y las acciones de protección de las especies ícticas nativas de la cuenca del Lago Titicaca y sus lagunas altoandinas, así como también adoptan medidas específicas para el cumplimiento de la presente ley.

### **SEGUNDA. Reglamentación**

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de 60 días hábiles posteriores a la publicación de la presente ley, aprueba el reglamento de esta ley para su adecuada implementación.

Finalmente, la señora secretaria técnica manifestó a la Presidenta de la comisión que era todo el sustento de la propuesta legislativa en mención.

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** agradeció a la Secretaria Técnica de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, y acto seguido, le solicito verifique en la plataforma que congresistas han solicitado el uso de la palabra.



**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** procedió bajo la venia de la presidenta, a verificar la plataforma, confirmando que ningún congresista solicitó el uso de la palabra.

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** solicito a la señora secretaria técnica proceda a verificar el quórum y pasar a la votación respectiva.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** procedió a la votación, encontrándose presente los señores congresistas titulares:

**Votación:**

María Elizabeth Taipe Coronado – A favor

Yorel Kira Alcarraz Agüero – A favor

Nilza Merly Chacón Trujillo – A favor

David Julio Jiménez Heredia – A favor

Nieves Esmeralda, Limachi Quispe – A favor

Jeny Luz López Morales – A favor

Juan Carlos Mori Celis – A favor

George Edward Málaga Trillo – A favor

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** manifestó a la señora presidenta que la aprobación por Unanimidad del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1715 /2021-CR, por el que, con texto sustitutorio se propone la "Ley que declara la protección de especies ícticas nativas de la cuenca del Lago Titicaca y lagunas altoandinas (Carachi, Suche Mauri y Boga) en peligro de extinción".

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** manifestó la votación por **UNANIMIDAD** el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1715 /2021-CR, por el que, con texto sustitutorio se propone la "Ley que declara la protección de especies ícticas nativas de la cuenca del Lago Titicaca y lagunas altoandinas (Carachi, Suche Mauri y Boga) en peligro de extinción"; acuerdo adoptado de manera semi presencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**Octavo Punto: Sustentación del Proyecto de Ley 2143/2021-CR, por el que se propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la atención preferente al desarrollo de los Pueblos Indígenas u Originarios"; a cargo del Congresista Alex Randu Flores Ramírez.**

**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** agradeció la presencia del señor congresista Flores Ramírez, y le otorgo el uso de la palabra.

**El señor congresista Alex Randu Flores Ramírez;** saludó a los señores congresistas de la comisión, y agradeció a la Presidenta por la sustentación de su proyecto de ley 2143/2021-CR, por el que se propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la atención preferente al desarrollo de los Pueblos Indígenas u Originarios"

Quien señaló que los pueblos indígenas u originarios son aquellos colectivos que tiene su origen en tiempos anteriores al Estado, que tienen lugar en este país o región, conservan todas o parte de sus instituciones distintas, y que, además, presentan la conciencia colectiva de poseer una identidad indígena u originaria.

Asimismo, manifestó la problemática de las poblaciones indígenas en el Perú de conformidad a la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios al 2030, se pueden clasificar dicha problemática de las poblaciones indígenas en dos grupos:

La limitada seguridad jurídica de tierras y territorios de las PPII u Originarios: (a) insuficiente reconocimiento y titulación oportuna de las comunidades nativas y campesinas; y (b) presencia de terceros en tierras y territorios indígenas.

El limitado acceso a oportunidades y generación de capacidades:

- Prevalencia de la desnutrición crónica en niñas y niños.
- Falta de acceso a la Educación.
- Falta de seguro de salud.
- Nivel de pobreza extrema.
- Falta de acceso a servicios de: agua, desagüe y alumbrado eléctrico.
- Bajos niveles de conectividad.
- Limitado reconocimiento y puesta en valor de los conocimientos tradicionales.
- Limitadas condiciones para el ejercicio de los derechos de participación y consulta previa.
- Limitadas capacidades para la información y diálogo con enfoque intercultural.
- Instituciones y mecanismos débiles para la participación indígena en las decisiones estatales.
- Limitadas condiciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas u originarias.

Existen en mencionada población datos alarmantes como desnutrición que alcanza un 50.6% de niñas y niños de 6 a 35 meses cuya madre tiene una lengua indígena y se encuentra con anemia. El 20.8% de niñas y niños menores de 5 años cuya madre tiene una lengua indígena como lengua

Con relación al analfabetismo, se tiene que un 13.7% de la población mayor de 24 años cuya lengua materna es el quechua declaró no haber alcanzado ningún nivel educativo; y un 10.9% de la población cuya lengua materna es el quechua no sabe leer y escribir.

Sobre la pobreza y pobreza extrema al 2020, se tiene que un 37.7% de la población cuya lengua materna es el quechua y aimara se encontraba en situación de pobreza, y 8.1% en pobreza extrema; un 37.7% de la población cuya lengua materna es el aimara se encontraba en situación de pobreza, y 9.3% en pobreza extrema; y un 51.2% de la población cuya lengua materna es de la Amazonía se encontraba en situación de pobreza, y 15.7% en pobreza extrema *(la exposición está disponible con la grabación).*



**La Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** agradeció la presentación de la señor congresista Flores Ramírez.

Luego la **Presidenta, congresista María Taipe Coronado;** señaló que no habiendo más intervenciones y otro punto a tratar se somete al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, de no haber objeciones de parte de los señores congresistas, la dio por aprobada.

Acto seguido, manifestó que se aprobó por Unanimidad la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados; acto que se realizó de manera semi presencial a través de la plataforma Microsoft Teams.

Siendo las 17 horas con 46 minutos de la tarde del día 02 de noviembre de 2022 se levantó la sesión.

.....  
**MARÍA ELIZABETH TAIBE CORONADO**  
**PRESIDENTA**  
COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y  
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

.....  
**YOREL KIRA ALCARRAZ AGUERO**  
**SECRETARIA**  
COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y  
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

*Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, del periodo anual de sesiones 2022-2023, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.*